

ORDENANZA N°315/2017

REF.: Llama a licitación para la adquisición de tubos de H° A° para Cuenca "Las Mojarras"

VISTO:

La Ordenanza N° 208/2014 y su modificatoria Ordenanza 259/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que la obra citada en referencia requiere de cruces transversales al camino con tubos de hormigón armado;

Que la concreción de la obra es de vital importancia para éste distrito;

*Que conforme a los valores razonables en el mercado, cabe recurrir al procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Pública**;*

Que a tal efecto se han confeccionado los Pliegos de Bases y Condiciones generales y particulares, el que se entiende, respeta adecuadamente las necesidades e intereses de esta Comuna;

Que las disposiciones de las Ordenanzas mencionadas ut supra establecen en forma clara el procedimiento a seguir para la inversión de los recursos involucrados;

Que previo al llamado a Licitación Pública, se deberá aprobar los pliegos a través del instrumento legal correspondiente;

Que siendo ésta una condición excluyente en la Licitación que nos ocupa, la Comisión Comunal ha analizado en forma pormenorizada la documentación presentada y entendiendo que se han tenido en cuenta todos los aspectos formales y legales que corresponden a un llamado a Licitación Pública de esta naturaleza, expresando en forma unánime su conformidad al Pliego confeccionado;

Que el tema ha sido debidamente tratado en el seno de esta Comisión Comunal según consta en Acta N° 16/2017 de fecha 06/01/2017

POR ELLO:

La Comisión Comunal en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la ley sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y condiciones para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de tubos de Hº Aº diámetro 0,80 m, tubos de Hº Aº diámetro 0,60 m y cabezales dobles y simples, según las especificaciones que figuran en el mismo y que, como adjunto forma parte de la presente ordenanza.-----

Artículo 2°.- LLÁMESE a Licitación Pública para la adquisición de los materiales citados en el artículo precedente.-----

Artículo 3°.- DISPÓNESE la publicación de los avisos correspondientes en el Boletín Oficial y en los medios de comunicación acorde a las normas vigentes.-----

Artículo 4°.-FACULTASE al Presidente Comunal Señor Favio Alejandro Rossi para fijar la fecha máxima para la presentación de propuestas, y el día, la hora y lugar en que se llevará a cabo el acto de apertura de las mismas-----

Artículo 5°.FIJASE el precio del pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento licitatorio en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500). - .-----

Artículo 6°.-. De forma.-----

Dado, firmado y sellado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe a los seis días del mes de enero de 2017.

Queda registrado como Ordenanza N° 315/2017